

Señor(a)

JUEZ PRIMERO(A) CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMAE-mail: j01cupaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref. PROCESO DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA de LUIS ANTONIO ALVARADO GROSSO y EDGAR DE JESÚS CARDONA CORRALES contra COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELTOAX LTDA.**RAD. No.73001-31-03-003-2020-00120-01****Asunto. RECURSO DE REPOSICIÓN en SUBSIDIO de APELACIÓN contra AUTO de OCTUBRE 12 de 2022**

CARLOS RICARDO VILLANUEVA RINCÓN identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte Demandante, estando dentro del término legal oportuno, atentamente me permito acudir a su digno Despacho con el fin de presentar y sustentar **RECURSO DE REPOSICIÓN en SUBSIDIO de APELACIÓN** contra el **AUTO** calendarado **OCTUBRE DOCE (12)** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, conforme a lo siguiente: Teniendo en cuenta que el suscrito dentro del libelo demandatorio en el acápite de VII. PRUEBAS, TESTIMONIALES solicitó que fuesen recepcionados las declaraciones de las siguientes personas:

* **JOSÉ EILER RUÍZ VARGAS** quien funge como Revisor Fiscal de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda y participó de la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2022 de la referida Cooperativa conllevando y fue elegido nuevamente como Revisor Fiscal de la referida Cooperativa.

* **ANDRÉS MAURICIO MONTAÑA HERNÁNDEZ** quien funge como Contador y/o Jefe de Contabilidad de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda y además de ello elaboró listado de asociados hábiles e inhábiles para asistir a la referida asamblea, función asignada por el Estatuto de dicha Cooperativa (Artículo 38) requeridos para asistir a esa asamblea.

* **JAIRO PINILLA PÉREZ** quien fungió como Presidente de la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020 y ha venido fungiendo y funge como Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

* **RAFEL AGUILERA GONZÁLEZ** quien fungió como Secretario de la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020 y ha venido fungiendo y funge como Secretario del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

* **JULIO CESAR BELTRÁN** quien fungió como asistente a la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 y ha venido fungiendo y funge como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

* **JAIME ALVARADO PARRA** quien fungió como asistente a la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 y fue elegido como dignatario del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda y ha venido fungiendo y funge como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

* **HENRY MOLANO** quien fungió como asistente a la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 y ha venido fungiendo y funge como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

* **TITO HERIBERTO LAITON VELOZA** quien fungió como asistente de la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

* **ANICETO HURTADO TORRES** quien fungió como asistente de la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

* **ARLEY ALVARADO RODRIGUEZ** quien fungió como asistente de la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda.

Dichas pruebas testimoniales fueron negadas por tan digno Despacho a través del AUTO calendarado octubre 12 de 2022 por 'supuesto incumplimiento' de los requisitos de pertinencia, conducencia y utilidad que corresponden a requisitos intrínsecos de los medios de prueba; ante dicho actuar el suscrito fungiendo como apoderado judicial de la parte demandante y estando dentro del término legal oportuno para ello, **me permito presentar y sustentar el referido Recurso arriba mencionado, así:**

Con respecto al TESTIMONIO de **JOSÉ EILER RUÍZ VARGAS** quien funge como Revisor Fiscal de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda y participó de la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2022 de la referida Cooperativa conllevando y fue elegido nuevamente como Revisor Fiscal de la referida Cooperativa, este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor JOSÉ EILER RUIZ VARGAS se puede citar en la Carrera Sexta número 21-34 Barrio El Carmen de Ibagué (Tolima), teléfonos: 6012631616, 6012612111 y 6012639776, con correo electrónico para notificaciones: contabilidad@velotax.com.co.

Con respecto al TESTIMONIO de **ANDRÉS MAURICIO MONTAÑA HERNÁNDEZ** quien funge como Contador y/o Jefe de Contabilidad de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda y además de ello elaboró listado de asociados

hábiles e inhábiles para asistir a la referida asamblea, función asignada por el Estatuto de dicha Cooperativa (Artículo 38) requeridos para asistir a esa asamblea, este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor **ANDRÉS MAURICIO MONTAÑA HERNÁNDEZ** se puede citar en la Carrera Sexta número 21-34 Barrio El Carmen de Ibagué (Tolima), teléfonos: 6012631616, 6012612111 y 6012639776, con correo electrónico para notificaciones: contabilidad@velotax.com.co.

Con respecto al TESTIMONIO de **JAIRO PINILLA PÉREZ** quien fungió como Presidente de la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020 y ha venido fungiendo y funge como Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor **JAIRO PINILLA PÉREZ** se puede citar en la Carrera Sexta número 21-34 Barrio El Carmen de Ibagué (Tolima), teléfonos: 6012631616, 6012612111 y 6012639776, con correo electrónico para notificaciones: contabilidad@velotax.com.co.

Con respecto al TESTIMONIO de **RAFEL AGUILERA GONZÁLEZ** quien fungió como Secretario de la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020 y ha venido fungiendo y funge como Secretario del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor **RAFAEL AGUILERA GONZÁLEZ** se puede citar en la Carrera Sexta número 21-34 Barrio El Carmen de Ibagué (Tolima), teléfonos: 6012631616, 6012612111 y 6012639776, con correo electrónico para notificaciones: contabilidad@velotax.com.co.

Con respecto al TESTIMONIO de **JULIO CESAR BELTRÁN** quien fungió como asistente a la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 y ha venido fungiendo y funge como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor **JULIO CÉSAR BELTRÁN** se puede citar en la Carrera Sexta número 21-34 Barrio El Carmen de Ibagué (Tolima), teléfonos: 6012631616, 6012612111 y 6012639776, con correo electrónico para notificaciones: contabilidad@velotax.com.co.

Con respecto al TESTIMONIO de **JAIME ALVARADO PARRA** quien fungió como asistente a la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 y fue elegido como dignatario del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda y ha venido fungiendo y funge como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor **JAIME ALVARADO PARRA** se puede citar en la Carrera Sexta número 21-34 Barrio El Carmen de Ibagué (Tolima), teléfonos: 6012631616, 6012612111 y 6012639776, con correo electrónico para notificaciones: contabilidad@velotax.com.co.

Con respecto al TESTIMONIO de **HENRY MOLANO** quien fungió como asistente a la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 y ha venido fungiendo y funge como integrante del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor **HENRY MOLANO** se puede citar en la Carrera Sexta número 21-34 Barrio El Carmen de Ibagué (Tolima), teléfonos: 6012631616, 6012612111 y 6012639776, con correo electrónico para notificaciones: contabilidad@velotax.com.co.

Con respecto al TESTIMONIO de **TITO HERIBERTO LAITON VELOZA** quien fungió como asistente de la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda y ha venido fungiendo y funge como asociado del Consejo de Administración de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor **TITO HERIBERTO LAITON VELOZA** se puede citar en la Carrera 72B No.5D-73 de Bogotá D.C., Celular número 3102348734 con correo electrónico para notificaciones: epm.asesores201@gmail.com

Con respecto al TESTIMONIO de **ANICETO HURTADO TORRES** quien fungió como asistente de la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor **ANICETO HURTADO TORRES** se puede citar en la Carrera 70B No.3D-45SUR de Bogotá D.C., Celular número 320-7496672 con correo electrónico para notificaciones: epm.asesores201@gmail.com

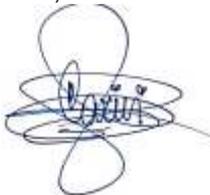
Con respecto al TESTIMONIO de **ARLEY ALVARADO RODRIGUEZ** quien fungió como asistente de la Asamblea número 84 de marzo 6 de 2020 de la Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., este se debe escuchar en diligencia de declaración por haber participado en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020, para que deponga y ratifique sobre los hechos relacionados y/o lo que le conste sobre lo acaecido en dicha asamblea y sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda, excepciones y demás que se requieran, para lo cual absolverá cuestionario que será presentado y formulado bien sea en forma verbal o por escrito en sobre cerrado antes o durante la respectiva diligencia, conllevando a que su Señoría, señale FECHA y HORA para llevarla cabo, librándose el (los) OFICIO(S) correspondiente(s). Al señor **ARLEY ALVARADO RODRÍGUEZ** se puede citar en la Carrera 78C No.5C-39 de Bogotá D.C., Celular número 310-2348734 con correo electrónico para notificaciones: epm.asesores201@gmail.com.

Conforme a lo anteriormente mencionado, atentamente manifiesto a su Señoría, que los declarantes solicitados dentro de su término, son personas que participaron de una u otra forma en la Asamblea número 84 de Marzo 6 de 2020 condensada en el ACTA No.84 de la misma fecha y quienes depondrán sobre los hechos que le(s) consten a ellos sobre la citada asamblea e igualmente sobre los hechos, pretensiones, contestación de la demanda y excepciones presentadas dentro del cartulario de la referencia arriba señalada, conllevando así a la subsanación de dicha negación argumentado en el AUTO objeto del presente recurso; por consiguiente, solicito a su Señoría, se sirva llamar a REVOCAR el referido auto conllevando a REPONERLO y sea decretado las pruebas testimoniales solicitadas imprimiéndose el trámite respectivo y se proceda de conformidad.

En la eventualidad que su Señoría, no llame a prosperar el recurso de reposición deprecado, atentamente me permito solicitar a su Señoría, se sirva concederme el recurso de Apelación que fue solicitado subsidiariamente dentro del término legal oportuno para ello, el cual será sustentado en su oportunidad legal ante su Superior Jerárquico.

Recibo **NOTIFICACIONES** al respecto en los siguientes e-mails: notificacionesrichirey@gmail.com y epm.asesores201@gmail.com

De su Señoría,



CARLOS RICARDO VILLANUEVA RINCÓN

C. C. No.93128097

T. P. No.145146 del C. S. de la Judicatura